



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

NOTA N° 188 / 2022

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 23 de Noviembre de 2022.-

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 15 DIC. 2022 Hs. 17:37 |
| Numero: | 724 Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: | |

IRE / Daniela Avellan
Registración
Concejo Deliberante Ushuaia

Señor Presidente,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA.

El mismo tiene por objeto prorrogar el plazo establecido mediante Ordenanza Municipal 5962, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 5885 artículo 22 inc. d)

Este Proyecto de Ordenanza se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

**SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dn. Juan Carlos Pino
S / D

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el plazo establecido mediante Ordenanza Municipal 5962, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 5885 artículo 22 inc. d) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- La presente entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 4°.- De forma.-



GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (Pd)
Concejo Deliberante Ushuaia